

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 55°.	Página: 1
--------------------	---------------	-----------

Epígrafe 55°. DOMICILIACIONES Y SERVICIOS VARIOS

55.1. COMPRA VENTA DE DIVISAS A PLAZO

Epígrafe	CLASE DE OPERACIÓN Y CONCEPTO	Comisión por expediente	
		%	Mínimo
55.1.1.	Contratación	2,00	30,05 €
55.1.2.	Anulación por incumplimiento	2,00	30,05 €

NOTA: Las prórrogas se considerarán como nueva operación de contratación

55.2. OPCIONES SOBRE DIVISAS

Epígrafe	CLASE DE OPERACIÓN Y CONCEPTO	Comisión por expediente	
		%	Mínimo
55.2.1.	Por operación "Put"	1,00	15,03 €
55.2.2.	Por operación "Call"	1,00	15,03 €

55.3. GASTOS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN POR CUENTA DE CLIENTES

Especificación	Comisión
55.3.1.- Informes Comerciales (Nota 1º)	
a) Por informe extractado (conteniendo datos escuetos sobre actividad, solvencia, moralidad, cumplimiento...)	30,05 €
b) Por informe normal o más amplio	60,10 €
c) Por informe referido a firmas extranjeras	42,07 €
55.3.2.- Extracto habitual	Exento
55.3.3.- A petición del cliente:	
- Duplicados de recibos, duplicados varios, información de cotizaciones y similares	6,01€
- Certificados diversos (Nota 2º)	30,00 €
- Extractos adicionales por periodos sobre movimientos de cuentas de crédito y similares):	
• Referido al año en curso	3,01 €
• Referido a ejercicios anteriores (por año solicitado)	30,00 €
- Si el envío al cliente es por interconexión (telex, terminal, swift y otros equipos)	150,25 € / mes (fijo)
	36,06 € / hora (variable)

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 55º.	Página: 2
--------------------	---------------	-----------

- Por información en soporte magnético (el soporte será presentado por el cliente o se le repercutirá en el precio del coste)	0,002 € apunte/min 60,10 €
55.3.4.- Certificado de conformidad de firma a petición del cliente, para su presentación y efectos ante terceros.	18,03 € por certificado
55.3.5.- Certificación de deuda pendiente de préstamos (Nota 2ª):	30,05 €
55.3.6.- Gestión de cancelación notarial de hipotecas: Servicio de tramitación de cancelación notarial de hipotecas, a petición expresa del cliente (Nota 3ª):	100,00 €
55.3.7.- Certificados para Empresas de Auditoría. Por cada bloque de información que se solicita directamente a la orden de nuestro cliente, según los siguientes bloques:	
a) Cuentas corrientes y depósitos a plazo	18,03 €
b) Créditos, préstamos y avales	18,03 €
c) Cartera de efectos	18,03 €
d) Operaciones de valores	18,03 €
e) Operaciones de extranjero	30,05 €
f) Varios	60,10 €
55.3.8.- Cualquier otra petición de información, cuando su obtención es posible.	18,03 €
55.3.9.- Verificación de impresos oficinales a solicitud del cliente: por impreso	30,00 €
55.3.10.- Comisión por reclamación de posiciones deudoras vencidas, descubiertos o excesos (amortizaciones, cuotas, intereses, comisiones) Se percibirá una comisión fija, por una sola vez, por cada rúbrica en la que el cliente presente posiciones vencidas cuando la reclamación efectivamente se produzca, por importe de:	18,03 €
55.3.11.- Conformidad escrita de cheques sobre el propio documento. Para la cumplimentación de conformidad, según el artículo 110 de la Ley Cambiaria	2 ‰ con un mínimo de 12,02 € por cheque conformado
55.3.12.- Entrega a petición de los clientes de cheques a cargo del Banco de España o de la propia entidad. Por la entrega, a petición de socios y clientes, de cheques y talones a cargo del Banco de España o de la propia Entidad.	2 ‰ con un mínimo de 12,02 €

FOLLETO DE TARIFAS**Epígrafe 55º.****Página: 3**

55.3.13.- Monedas fraccionada y/o billetes. Por el servicio de recuento, empaquetado o transformación de moneda fraccionada y/o billetes: Si se destina a ingreso en un depósito a la vista, no se aplicará la comisión si el número de unidades no supera las 200. 55.3.14- Consultas en el Registro de la Propiedad por cuenta de Clientes (Nota 1º)	6 euros por cada 500 unidades o fracción 18,03 € por consulta y registro
---	--

Nota 1ª.

En informes comerciales, se repercutirán, además, los gastos extraordinarios que se produzcan si por razones de urgencia se recurre al teléfono, telex, agencias informativas o servicios especiales de gestores de la entidad.

En las consultas al Registro de la Propiedad por cuenta de terceros, además de la comisión señalada se recuperarán los devengos y gastos ocasionados.

Nota 2ª.

No se percibirá esta comisión por la expedición de “certificados de saldo cero”, ni en aquellos casos en que la certificación se realice en cumplimiento de algún precepto normativo.

Nota 3ª.

Esta comisión sólo se percibirá cuando, a petición del cliente y no existiendo obligación contractual para la entidad, ésta prepare la documentación necesaria para el otorgamiento de la escritura de cancelación o carta de pago.